

tanto tiempo se seare lo que antecede en esta Acordado =
La Ciudad de Santiago oydo al Sr. D. Juan, Bautista Ferro, tratado
por todos largamente, Resolvió que en su forma, lo acordado antes
de ahora, a fin de que se abra la Calle; Siendo a de la suadela en
Donnino. Acuerdo que dicho Sr. D. Juan, en su lugar
de los Cargados hagado las diligencias Judiciales y extra Judiciales
que le mengan, y en los tribunales que sean necesarios, esta que tenga
y de, porceder en beneficio publico y para que se lea amplia forma =
C. D. D. Feliz años de la ciudad de Santiago. Dijo que en su
consideracion de los gallos que se fuesen, en el telero; y por haberse
de contrario dictamen quando se como la primera Resolucion; No
viene en la de este Cavildo; Y replica a la Ciudad mandes el edicto
tim; Con ynterion de lo que se, en el primero = Y haurendolo oydo. Acor
do se lea al Sr. D. Feliz el testimo que pide =

Titulo de lex. de
D. Fabricio tizon =

Presentore en este Ayuntamiento, Don Fabricio tizon vio demarcar un R.
titulo de un Mq. (D. leg.) firmado de la R. firma, sellado con el Sello,
y refrendado de D. Juan. Antonio de quimenes sus, firmado asimis
mo de los Camaristas, sudata en Madrid a diez y siete de Dto. de
m. l. a. y. Dto. Por el qual se haze mrd. de lo que se de Nro. H. a. q. u.
que ultima mente esubo en favora de D. Antonio Sandoual. Con
mrd. Sup. ala q. u. y. adiendo de mrd. de quimenes, lea mrd. Como
de Mq. Comanda y que se lea de testimo = Y el Sr. D. la q. u. y. lo obedecio
Con el edicto acata mrd. de quimenes de la R. D. Fabricio la v. l. m. r.
de Suram, acostumbrado, Y en hecho, lea mrd. al v. r. y. excozco
de la q. u. y. y. dio la q. u. y. en su mrd. y lugar en el banco mrd.
que se toca Com. m. Mq. Comanda Y a cordo se copie en el
Libro de Cartas R. de le b. u. l. a. el mrd. Contesim =

Y zedula de la
demost. del p. o. p.
del Cavildo =

Por D. Juan Bautista Ferro Lex y proad. Sen. Dijo haure
vezimdo en el Correo de Santiago, en el lugar de la R. de la q. u. y.
tercera sobre Zedula ganada a mrd. de mrd.; Para que se lea
de mrd. Cavildo de la R. de la q. u. y. de mrd. de mrd. de mrd.
poro llamado Calera, que han fabricado, por ser en mrd. de mrd.
los haberes R. de la Ciudad Yuso demarado; De mrd. de mrd.
pacho se hizo Relazion = Dijo de la q. u. y. de la Ciudad. Acordo que de
Señor Proad. Sen. D. yonga se hagandono adhos señores de mrd.
Cavildo, Conto de las otras diligencias que sean necesarias para
su cumplimiento, Para que se lea amplia forma =

fielos de la
Carmenitas se
Vota =

Permandado de la Ciudad entro en el Ayuntamiento. Blas. Cala
tando porero de la R. de la q. u. y. haurendos a todos los Cav
Vezidores para nombrar fielos de las Carmenitas que se d. f. r. o. p.
de mrd. Cavildo en el de la Ciudad de la R. de la q. u. y. las muchas dependenz
que currieron = Y Vota por la Ciudad, Pano haure con formada

